GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

DIRECCION REGIONAL DAP - REGION DE LA ARAUCANIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA - CHILECOMPRA IX - REGIÓN

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.

TEMUCO, 26 NOV. 2010

VISTOS:

TRAMITADA
26 NOV. 2010
OFICINA DE PARTES
DAP REGION ARAUCANIA

Las necesidades del Servicio, el Presupuesto y Factura presentada por la empresa ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, la Orden de Compra Interna DAP IX Región N° 3 de fecha 02-10-2010, la Ley de Compras Públicas N° 19.886/03, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250/04, los Decretos MOP N° 850/97 y N° 1141/06, la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 1614 de 24-08-2001, complementada por la Resolución DAP N° 792 de 06-08-2002, la Resolución DAP N° 227 de 11-03-2008, y

CONSIDERANDO:

Que, debido a la urgente necesidad de realizar el servicio de mantención de los 40.000 kilómetros, a la camioneta Chevrolet Luv DMAX, patente única BLHB-50, único vehículo con que cuenta la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de la Araucanía, para atender la inspección de obras en varios aeródromos en la Región de la Araucanía.

Que, se solicitó presupuesto a la empresa ALAMOS S.A., DISTRIBUIDORA AUTOMOTRÍZ, para lo cual nos envío el presupuesto N° 24 de fecha 26-10-2010, el cual fue aceptado enviando la Dirección de Aeropuertos IX Región la Orden de Compra N° 3 de fecha 02-10-2010.

Que, la camioneta antes señalada se encuentra con la garantía de fabrica vigente de fabrica, y para mantener su vigencia todo trabajo de mantención y/o reparación debe ser enviada al taller autorizado de la marca en la IX Región, ALAMOS S.A, DISTRIBUIDOR AUTOMOTRIZ.

Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886/03, y lo señalado en el artículo N° 10, N° 4, del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto N° 250/04, se considera que la EMPRESA ALAMOS S.A., es ÚNICO PROVEEDOR, del servicio autorizado de la marca Chevrolet en la ciudad de Temuco, además que este vehículo aún se encuentra protegido por la garantía de fábrica.

DAP IX REGIÓN Nº 195 / **R E S U E L V O (EXENTA)**

1. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura que se señala, a la empresa que se especifica, por servicio de mantención de los 40.000 kilómetros de la camioneta Chevrolet Luv DMAX, patente única BLHB-50, vehículo perteneciente a la dotación de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de la Araucanía.

ALAMOS S.A.
DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ
R.U.T. N° 96.527.870-2

FACTURA N° 62612, de fecha 23-11-2010, por..... $ 230.623.-
TOTAL I.V.A. INCLUIDO: =======

2. El gasto ascendente a la suma de $ 230.623, se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente del año 2010, de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:

   ITEM: 22-06-002 $ 230.623.-

3. **COMUNÍQUSE,** la presente Resolución a la empresa ALAMOS S.A., Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Región de la Araucanía, Encargada Unidad de Presupuesto DAP Región de la Araucanía, Encargado de la Unidad Administrativa DAP Región de la Araucanía y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

LUIS HENRIQUEZ H.
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
REGION ARAUCANIA

HRV/JAM/PVM.

Nº Proceso: 4338710